



**ACTUALIZA RESOLUCION QUE DESIGNA MIEMBROS DE COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y EXCLUSIVIDAD HORARIA**

**SANTIAGO, 15/ 03/ 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 02248/2022**

**VISTOS:**

Resolución Exenta N°4278 de fecha 28 de julio de 2021; Los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile; el Decreto con Fuerza de Ley 1, 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 23 letra c) del D. S. N°38/2005, que dispone que al Director le corresponderá "Organizar Internamente el Establecimiento Auto gestionado" y asignar las tareas correspondientes, conforme a la Ley al presente Reglamento; el DFL N° 725/1967 que aprobó el Código Sanitario en especial sus artículos 1, 3, 5, y en su Libros VII y IX; y en su Libros VII y IX; Las facultades que me confieren la Resolución TRA 116395/296/2021 de fecha 18 de agosto de 2021 de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Occidente; y lo previsto en las Resoluciones N°6, 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, para el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde a este establecimiento, esto es, la ejecución de acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud, como también la rehabilitación y cuidados paliativos de las personas enfermas, y en consideración de los objetivos sanitarios de la presente década. Es necesario que esta Dirección adopte medidas en orden a la contingencia económica en la cual se encuentra el Establecimiento Hospitalario, en especial establecer condiciones que permitan racionalizar la compra de insumos y medicamentos por periodos acotados de tiempo.
- 2.- Que, en nuestro país, la investigación científica biomédica está regulada por la Ley N° 20.120 y su reglamento que define a una Investigación Científica Biomédica como toda investigación que implique una intervención física o psíquica o interacción con seres humanos, con el objetivo de mejorar la prevención, diagnóstico, tratamiento, manejo, rehabilitación de las personas o de incrementar el conocimiento biológico del ser humano.
- 3.- Que, mediante Resolución Exenta N°4278 de fecha 28 de julio de 2021, el Hospital actualizó los miembros del Comité Ético Científico, que Silvana Suárez Moscoso, Ru:16.660.518-0, presentó su renuncia al Comité.
- 4.- Que, es menester dictar el correspondiente acto administrativo.

**RESUELVO:**

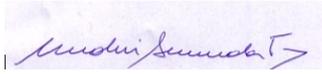
1.- **DESÍGNASE** a las siguientes personas como miembros del Comité Ético Científico del Hospital San Juan de Dios (HSJD-CEC) y en caso de los funcionarios del Hospital, se designa a cada uno de ellos tres horas semanales, específicamente los días jueves del año de 11:00 a 13:00 hrs. Dentro de sus jornada habitual para realizar actividades propias del CEC-HSJD.

1	Mónica Acevedo Leyton	10.924.029-K	Miembro de la Comunidad
2	Walter Avendaño Jara	10.026.841-8	Ingeniero Biomédico, Equipos Médicos del HSJD.
3	Pedro Rojas Román	16.024.040-7	Psicólogo, Unidad Cuidados Paliativos y Alivio del Dolor del HSJD.
4	Felipe Rosales Lillo	16.999.180-4	Fonoaudiólogo, Jefe de la Unidad Unidad de Investigación, Desarrollo, Docencia e Innovación.
5	Tamara Pulgar Vargas	16.394.219-4	Enfermera, Unidad e Neurología Agudos del HSJD.
6	Carolina Méndez Benavente	13.903.107-5	Médico, Unidad de Neonatología del HSJD.
7	José Doña Vial	16.610.937-K	Abogado, Asesoría Jurídica del HSJD.
8	Iván Olea Silva	11.366.457-6	Q.F., Farmacovigilancia del HSJD.

2.-**DÉJESE SIN EFECTO** a contar de esta fecha la Resolución Exenta N°4278 de fecha 28 de julio de 2021.

3.- **TÉNGASE PRESENTE** que la presente resolución surtirá todos sus efectos, a contar de esta fecha.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**MIDORI SAWADA TSUKAME**  
Directora  
Hospital San Juan De Dios

JDV/FRL

**Distribución:**

Asesoría Jurídica  
Dirección



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://gestordocumental.hsjd.ceropapel.cl/validar/?key=20065399&hash=c0a65>